

Huancayo, 08 de Abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 03-010-000003817 de fecha 21 de febrero del 2024 emitido por la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera.

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28015 – Ley Marco del Empleo Público, señala que “El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades”, en el mismo sentido el artículo IV del título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala “El ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante PROCESOS DE SELECCIÓN TRANSPARENTES sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito”;

Que, de conformidad con el Artículo 18° del Estatuto del SATH, el ingreso de personal bajo cualquier modalidad al SATH, se lleva a cabo mediante concurso público de méritos previa conformación de la Comisión Evaluadora y la elaboración de las bases administrativas del Concurso Público de Méritos;

Que, mediante Informe N° 03-010-000003817, de fecha 21 de febrero del 2024 que contiene la Resolución Jefatura N° 01-065-000002289 de fecha 14 de febrero del 2024 se solicita designar al Comité de Selección para llevar a cabo el Convocatoria del Concurso Público de Mérito por CAS Transitorio N° 003-2024-SATH – I CONVOCATORIA;

Estando a las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A y modificatorias,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 01-065-000002289 de fecha 14/02/2024, que resuelve **APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público de Mérito por CAS Transitorio N° 003-2024-SATH – I CONVOCATORIA, para la cobertura de una (01) plaza de Cajero del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH,

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Convocatoria, Bases y Conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Convocatoria de Concurso Público de Merito por CAS Transitorio N° 003-2024-I CONVOCATORIA, según el siguiente detalle:

N°	PUESTO	AREA /DEPARTAMENTO	CANT	PERIODO MESES	SUELDO MENSUAL S/.
1	Cajero	Gerencia de Administración	01	03 meses	S/ 1,025.00

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a la Comisión de selección quienes se encargaran del Proceso de Selección y Contratación Administrativa del Proceso de Convocatoria de Concurso Público de Merito por Cas Transitorio N° 003-2024-I CONVOCATORIA, la misma que estará integrada por:

Titulares:

- Presidente Titular Gerente de Administración
- Miembro Titular Analista de Administración – Personal
- Miembro Titular Gerente de Operaciones

Suplentes:

- Presidente Suplente Gerente Legal y Planeamiento
- Miembro Suplente Tesorera
- Miembro Suplente Jefe de Departamento de Servicios al Contribuyente

ARTICULO CUARTO.- A DISPOSER, que la Comisión de Evaluación designada tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



J. C. De La Rosa Luján
Econ. Julio César De La Rosa Luján
JEFE
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

INFORME N° 03-010-000003817



PARA : ECON. JULIO CESAR DE LA ROSA LUJAN
JEFE DEL SATH

DE : JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

REFERENCIA : RESOLUCION JEFATURAL N° 01-065-000002288
RESOLUCION JEFATURAL N° 01-065-000002289

FECHA : HUANCAYO, 21 DE FEBRERO DEL 2024

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez se le devuelve las resoluciones citadas en la referencia con los respectivos actuados a fin de solicitarle que designe al comité de selección, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 03-010-000003803 e Informe N° 03-010-000003801.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;


C.P.C. Jorge Luis Tapia Avendaño
GERENTE DE ADMINISTRACION
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

VISTO:

El Informe N° 03-010-000003803 emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 059-2024-DNA-PERSONAL-GA-SATH, emitido por la Analista de Administración - Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera.

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28015 – Ley Marco del Empleo Público, señala que “El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades”, en el mismo sentido el artículo IV del título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala “El ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante PROCESOS DE SELECCIÓN TRANSPARENTES sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito”;

Que, de conformidad con el Artículo 18° del Estatuto del SATH, el ingreso de personal bajo cualquier modalidad al SATH, se lleva a cabo mediante concurso público de méritos previa conformación de la Comisión Evaluadora y la elaboración de las bases administrativas del Concurso Público de Méritos;

Que, mediante Informe N° 03-010-000003803, de fecha 06 de Febrero del 2024 que contiene el Informe N° 059-2024-DNA-PERSONAL-GA-SATH, se solicita la aprobación de la convocatoria, bases y conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Convocatoria Concurso Público de Mérito por CAS Transitorio N° 003-2024-SATH - I CONVOCATORIA;

Estando a las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A y modificatorias,

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Convocatoria del Concurso Público de Mérito por CAS Transitorio N° 003-2024-SATH – I CONVOCATORIA, para la cobertura de una (01) plaza de Cajero del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, según el siguiente detalle:

N°	PUESTO	AREA /DEPARTAMENTO	CANT	PERIODO MESES	SUELDO MENSUAL S/.
1	Cajero	Gerencia de Administración	01	Hasta el 31 de marzo del 2024	S/ 1,025.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión evaluadora el proceso de selección y Contratación Administrativa de Servicios por CAS Transitorio N° 003-2024-SATH – I CONVOCATORIA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

.REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Econ. Julio César De La Rosa Luján
JEFE

Servicio de Administración Tributaria de Huancayo